1771 J. HAZAÑAS C-161 33

✠

SANTA THERESA DE JESUS,
CHRISTIANA, RELIGIOSA, Y SUPERIORA.

SERMON,

QUE EN LA ANNUAL SOLEMNE FIESTA,
QUE CELEBRÒ
EN LA IGLESIA MAYOR, Y MAS ANTIGUA
DE SEñORA SANTA MARIA
DE LA ASSUMPCION
DE LA M. N. Y M. LEAL CIUDAD DE ARCOS
de la Frontera, en ſu dia 15. de Octubre de 1771.
EL EXCELENTISSIMO SEñOR
DUQUE DE ARCOS,
CON LA ASSISTENCIA DEL CABILDO ECLESIASTICO,
y Secular, Comunidades Religioſas, y Nobleza toda.

PATENTE
N. ADORABLE JESUS SACRAMENTADO.

DIXO
EL M. R. P. Fr. FERNANDO DE Nra. Sra. DE LAS NIEVES,
Lector de Theologia del Sacro, Real, y Militar Orden de Mercenarios Deſcalzos, Redempcion de Cautivos, y natural de dicha Ciudad.

DANLO A LA PRENSA,
Y LO DEDICAN A SUS EXPENSAS A EL DICHO Excelentiſsimo Señor Duque de Arcos los Individuos, que componen el Nobiliſsimo Ayuntamiento de dicha M. N. y M. Leal Ciudad.

Con licencia: En Sevilla, por *Joſeph Padrino*, en calle Genova.

✠

SANTA THERESA DE JESUS,
[illegible] RELIGIOSA Y SUPERIORA.

SERMON

QUE EN LA ANNUAL SOLEMNE FIESTA,
QUE CELEBRA
EN LA IGLESIA MAYOR, Y MAS ANTIGUA
DE SEÑORA SANTA MARIA
DE LA ASSUMPCION
DE LA M. N. Y M. LEAL CIUDAD DE ARCOS
de la Frontera, en el dia 15. de Octubre de 1771.
EL EXCELENTISSIMO SEÑOR
DUQUE DE ARCOS,
CON LA ASSISTENCIA DEL CABILDO ECLESIASTICO,
y Secular, Comunidades Religiosas, y Nobleza toda.
PATENTE
N. ADORABLE JESUS SACRAMENTADO.

DIXO
EL M. R. P. Fr. FERNANDO DE Nra. Sra. DE LAS NIEVES,
Lector de Theologia del Sacro, Real, y Militar Orden de Mercenarios Descalzos, Redempcion de Cautivos, y natural de dicha Ciudad.

DANLO A LA PRENSA,
Y LO DEDICAN A SUS EXPENSAS A EL DICHO
Excelentissimo Señor Duque de Arcos los Individuos, que componen el Nobilissimo Ayuntamiento de dicha M. N. y M. Leal Ciudad.

Con licencia: En Sevilla, por Joseph Padrino, en calle Genova.

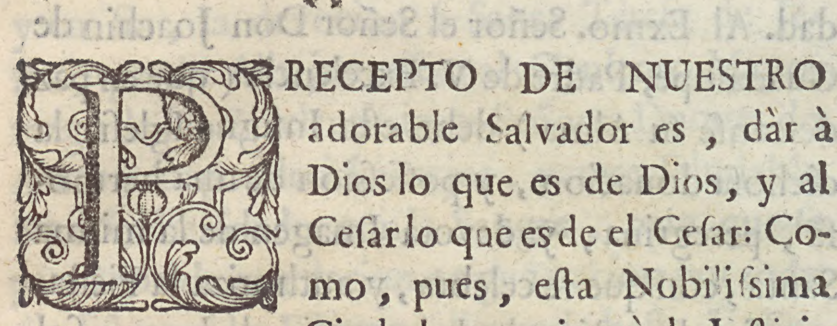


C-101
33

J. LAZAÑA


Gordillo fecit

EX.MO SEÑOR.



RECEPTO DE NUESTRO adorable Salvador es, dàr à Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es de el Cesar: Como, pues, esta Nobilissima Ciudad, que tiene à la Justicia por objeto, podia desentenderse del cumplimiento de precepto tan justo? Por esso dedica à V. Excelencia este Sermon, que en la Solemne Fiesta de Santa Teresa de Jesus, predicò en la Iglesia Mayor, y mas antigua de Señora Santa Maria de esta Ciudad de Arcos, el M. R. P. Fr. Fernando de Nuestra Señora de las Nieves, Lector de Theologìa, del Orden de Mercenarios Descalzos, natural de la misma Ciudad, y residente en el de la Ciudad de Sevilla, en el dia 15. de Octubre de este año; que si por el objeto es de Teresa, *quæ sunt Dei, Deo*, de V. Excelencia es por el motivo, *quæ sunt Cæsaris, Cæsari*; calificarèmos circunstancias, que justifiquen el merito de esta Ofrenda.

Debe

Debe esta Sagrada Funcion à V. Excelencia los lucimientos, por franquear liberalmente de su Erario los annuales costos de su solemnidad. Al Exmo. Señor el Señor Don Joachin de Guadalupe, Padre de V. Excelencia (que en paz descanse su Alma) debe esta Insigne Iglesia la dichosa donacion, y possession de una hermosa, peregrina, y devota Imagen de la misma Santa, con que se celebra, y authoriza la Fiesta, que siendo estimulo de la mas verdadera, y fiel devocion, es tambien para los ojos el hechizo mas particular, cuya donativa gracia fue participada à esta Iglesia en el dia 20. de Octubre del año de 1714. De la misma liberalidad Paterna procediò tambien la particular inestimable Reliquia de un Dedo de nuestra Santa, que conserva en sus Altares dicha Iglesia, con el mas decente, y honorifico culto, como Indice Sagrado, que señala à la Posteridad el mas fervoroso zelo, cuya exquisita Alhaja confiriò en Madrid su Excelencia en el dia 30. de Abril de 1723. reservando para sì, y sus Successores la propriedad; con la indispensable condicion, que no se ha de poder dàr, prestar, enagenar,

ni dividir por pretexto alguno; evidentes pruebas todas del ternissimo amor, que siempre ha conservado hàzia la Santa su Casa Ilustrissima: y en fin, la devocion á Santa Tèresa de Jesus, parece Alhaja annexa al Opulento Mayorazgo de los Excelentissimos Señores Duques de Arcos; ò por decirlo mejor, parece saludable Sigilo, heredado con la Sangre, para que se propague de generacion en generacion por toda su distinguida Estyrpe, llegando hasta V. Excelencia con tan rigorosa impression, que mas parece innata, que adquirida: No pàran aqui los justos motivos de esta Dedicacion.

Hallase la Ciudad empeñada en la satisfaccion de tantos, y tan repetidos beneficios, como del piadoso Corazon de V. Excelencia cada dia se le difunden, que siendo en la succession multiplicados, se han podido reducir â un perenne beneficio. Por otra parte le compele la immemorial costumbre de buscar digno MECENAS, baxo cuya sombra salga este Sermon à la luz publica, y hallando en V. Excelencia todas las possibles circunstancias, que desempeñan tan distinguido Caracter, no hace la

Ciu-

Ciudad mas que proceder en *Justicia* (como debe) eligiendo entre todas su Proteccion, para que le defienda, y authorize: Sean fieles testigos de este pensamiento aquellas elevadas honras, con que nuestros Catholicos Monarchas han distinguido la Excelentissima Casa de V. Excelencia remuneraciones dignas de sus notorios meritos, y Nobleza. Callamos, SEñOR, la Descripcion de Blasones tan Ilustres, tan grandes, tan Excelsos, porque sella nuestros labios aquella Sacra, Sabia Sentencia: *Lauda post mortem, magnifica post consummationem.* Ademàs, que fuera ocioso repetir Tymbres, que nadie ha disputado, y que aun los publìcan por notorios los mas valbucientes Niños.

Vea aqui V. Excelencia justificado el intento de esta Ciudad, en dedicarle este Sermon, Pigmeo en su volumen, pero en su norte Gigante. Sea mui en hora buena de Santa Teresa de Jesus, quando desde el Pulpito se intima; mas sea de V. Excelencia quando sale sudando del tormento de la Prensa: sea de Santa Teresa, pronunciado; mas sea de V. Excelencia impresso. Salga à sufrir la Tortura de la Critica, ba-

xo del reſpectuoſo nombre de el Excelèntiſsimo Señor Duque de Arcos, que aſsi ſe embotarà el virulento Diente de la Emulacion, y Cenſura, y cumplirâ perfectamente la Ciudad aquel yá inſinuado precepto, dando â V. Excelencia lo que por tantos titulos es ſuyo, por ſu Devocion à nueſtra Santa, por la donacion, y depoſito de ſus Reliquias, por el caudal que diſpenſa para ſu Feſtividad, por ſer un Heroe en quien reſplandecen todos los requiſitos, y prendas, que pide el Patrocinio de eſta Obra; y ultimamente, porque aſsi queda eſte Ayuntamiento ſatiſfecho, de que ſerà en la aceptacion de V. Excecelencia la mas agradable Victima eſta que ofrece en las Aras de ſu gratitud heroica.

Digneſe V. Excelencia aceptarla baxo ſu alta Proteccion, que no ſon pocos los que quedan beneficiados: intereſſa el Orador, la Ciudad, el Publico, y V. Excelencia mas que todos in = *TERESA*, porque ha dado muchas pruebas de agradecida nueſtra Santa. Concluimos, SEñOR, en nombre de nueſtro Ayuntamiento, ſingularizando la pluralidad de aquella

ſupli-

ſuplica de Verino, que dixo à otro fin eſte Pentametro:

Accipe parva mei lętus munuſcula ſenſus,
Nec, quę ſint, ſed quà ſuſcipe mente data.

Nueſtro Señor felicite à V. Excelencia ſu importante vida los muchos años que deſeamos, y eſte Ayuntamiento neceſsita. De eſta de V. Excelencia, Noviembre 30. de 1771.

EX.MO SEñOR,

B.L.P.D.V. Ex.ª

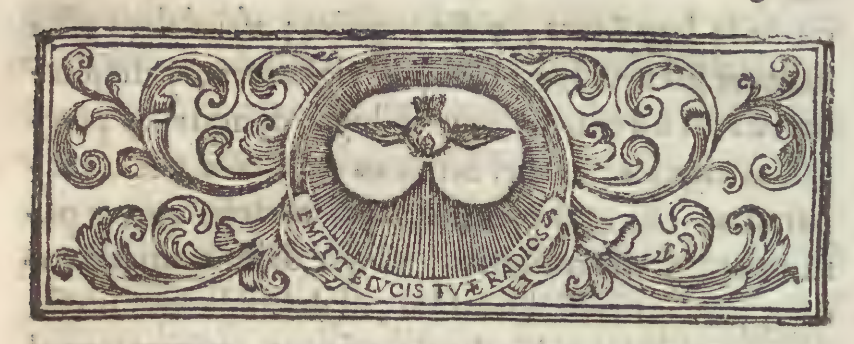
S.A.F.R.S ubditos, y Servidores.

Lic.do D. Lucas de Leon Colodrero. D. Geronymo Joſeph Ayllon de Lara. D. Juan Tuſte de la Torre Soria y Viruez.

Por la M. N. y M. L. Ciudad de Arcos de la Frontera.

Alonſo Rodriguez Romero,
Eſcrib. May. de Cabil.

THE-



THEMA EVANGELICO.

VIGILATE ITAQUE, QUIA NESCITIS DIEM, neque horam.

Y assi velad, porque ignorais el dia, y la hora.

Son palabras de Jesu-Christo, segun el Evangelista San Matheo en el Cap. 25. ℣. 13.

EXORDIO.

ESTE ES EL PRECEPTO, QUE intima â los Fieles Jesu Christo, por el Evangelio Santo: *Velad*, dice, *porque ignorais el dia, y la hora*: Esto es, velad, para prevenir las lamparas de vuestras almas con el azeyte de las buenas obras, con el de las obligaciones Christianas, con el de la observan-

 cia

cia de la Ley Santa, y Evangelica; asi debeis estàr siempre prevenidos, siempre vigilantes, y despiertos: El fin no es otro, que el logro de aquellas peregrinas nupcias, que el Señor os tiene en el Cielo preparadas; este es el premio, que os debe mover para velar, y este mismo es, el que debe animar à todos, para no vivir dormidos, ni descuidados, no sea què, à exemplo de las Virgines fatuas, encuentren al despertar cerradas las puertas, y queden entonces privadas las Christianas almas, de celebrar con el Esposo Dios las eternas nupcias: ved aqui, porque manda á todos el Señor, que deben incessantemente velar: *Vigilate itaque, quia nescitis diem, neque horam.*

Y quien será aquel, que sabiendo ser esta la adorable voluntad de el Señor, no procure darle gusto, en la adimplecion de tan Divino precepto? Quien puede ser aquel, que constandole el premio, que le espera, omita poner en execucion lo que el Señor le intima? Qué importa, Hermanos mios, que el velar haya de costar trabajo al cuerpo, si èl en sì es un acto mui agradable, y deleitable para el espiritu? Qué importa, que padescamos velando, sobre cumplir cada uno exactamente con las obligaciones de su Estado, y Oficio, si el premio que nos espera es tal, que ni hai lengua, que pueda decir, ni entendimiento, que pueda comprehender, quantos sean los gozos de aquella Ciudad Santa, premios que Dios tiene alli

pre-

preparados para aquellos q̃ se mantuvieren despiertos sobre la observancia de sus Divinos Mandatos? (a.) Verdaderamente, que todos se deben animar, se deben esforzar todos para abrasar en sì el Precepto Santo de Jesu-Christo.

Asi lo hizo, asi lo practicò la Santa Madre Señora Santa Theresa de Jesus: este es el Exemplar, que para confundir nuestra desidia, para alentar nuestras esperanzas propone oy à todo el fidelismo nuestra Madre la Iglesia. La Santa Madre fué, quien, arreglandose al Evangelio Santo, procuró mantenerse siempre vigilante, sobre el desempeño de todas las Christianas obligaciones, viviendo tan justa, y arrêglada, que pudo decirse de ella, que ni en un apice fuè transgressora de la Ley Divina. (b.) Ella fuè aquella Virgen sabia, à quien el Señor hallósiempre despierta en la guarda de su alma. (c.) Ella fuè la que ignoró tener el lecho en el delito, porque jamás se vió su espiritu enfermo de el achaque de el pe-

(a.) Quæ autem lingua dicere, vel quis intellectus capere sufficit, illa supernæ Civitatis quanta sint gaudia. Homili 27. S. Greg. P. in Evang.

(b.) Aut unus āpex non præteribit â lege. D.Math. Cap 5. V. 6.

(c.) Hæc est Virgo Sapiens, quam Dominus vigilantem invenit. Antiph. de laud. in Offic. Virg.

cado. (d.) Y ella en fin, fue à quien en prèmio de eſta vigilante exactitud, la eligió, y preeligiò el Señor, para que habitaſſe guſtoſa en ſu Tabernaculo por una eternidad: (e) Eſto es, premiò ſu bendita alma cõ aquella Corona de Juſticia, que el Señor tiene preparada, no ſolo para Thereſa, ſino para todos aquellos Fieles, que á ſu imitacion le amen, y le ſirvan vigilantes.

Verdaderamente, que ſi los Santos, como decia San Baſilio, ſon unos Originales, que Dios nos ha pueſto al frente, para que en el lienzo de nueſtras vidas copiemos ſus virtudes hermoſas: (f.) no pudiera yo, no, elegir otro mejor Original, que el de Santa Thereſa de Jeſus, para todo eſte Circo de piedad, y de Religion, para eſte Pueblo Chriſtiano, digo, para eſte diſtinguido Cuerpo de Ecleſiaſticos, y Religioſos, y para eſte Iluſtre, y Nobiliſsimo Cabildo: ſi, ſi, Señores, que para el fin de la mas verdadera, y fiel imitacion, he de contemplar oy à la Santa Madre en tres Eſtados, vigilante en todos, ſobre el exacto cumplimiento de las reſpectivas obligaciones de cada uno: Le atenderè como *Chriſtiana*, como *Religioſa*, y co-

Como.

(d.) Hæc eſt quæ neſcivit thorum in delicto: Ibidem.

(e.) Elegit eam Deus, & præ elegit eam, in Tabernaculo ſuo habitare facit eam. ℣. Eſp. de Offic. Virg.

(f.) D. Baſil. Epiſt. 1. ad Greg. Theolog.

mo *Superiora*. Como Christiana, siempre despierta en la guarda de la Ley Evangelica, y santa: como Religiosa, siempre vigilante en la mas rigida observancia de su Instituto, y Constituciones; y como Superiora, siempre velando en el desempeño de las leyes de el mando, y de el gobierno.

Estas son las tres Partes, que dividen la Oracion; y estas son las mismas, que à vuestra expectacion ofrece el peregrino Original de Santa Theresa de Jesus. En la primera veràn los Christianos lo que deben obrar: en la segunda, sabràn los Eclesiasticos, y Religiosos lo que deben hacer; y en la tercera, tendràn para el acierto una arregladissima pauta los Jueces, y Superiores de las Justicias. Esto os dirè; para concluir de aqui, que si todos se esmeran en imitarà Theresa en vida, lograrán tambien como ella, entrar en la gloria, para celebrar con el Esposo Dios las Celestiales nupcias.

Bondad Summa, Substancia Infinita, Sagrada Llama del Divino Amor; Vos, que desde el Volcan de Horeb os dignasteis favorecer à Moysès con vuestra assistencia para que predicasse la Palabra Divina. Vos, que con vuestra soberana eficacia, y virtud, haceis que hablen los Infantes, y los Mudos. Vos, que tan enamorado os mostrasteis de Theresa, que la hicisteis *toda tuya*, ofreciendoos tambien reciprocamente â ser *todo de ella*. Vos, Señor, assistidme, y favore-

re-

recedme, para que en loor vuestro, en obsequio de vuestra Hija, y Esposa Theresa, y en utilidad, y salvacion de todas las Christianas Almas, ceda mi Oracion toda. Assi lo espero, amabilissimo Redemptor, de vuestra dignacion, y piedad, y de los preciosissimos meritos de vuestra Madre Santissima, y Madre nuestra, la Reyna de los Angeles Maria Santissima: acompañadme, Fieles, à invocar la assistencia de esta Señora, diciendole, para que me alcance los auxilios de la Divina Gracia.

AVE MARIA.



THEMA



THEMA EVANGELICO.

VIGILATE ITAQUE, QUIA NESCITIS DIEM, neque horam:

Y assi velad, porque ignorais el dia, y la hora.

Son palabras de Jesu-Christo, segun el Evangelista San Matheo en el Cap. 25. ℣. 13.

PRIMERA PARTE.

¶ Todo quanto en esta Oracion se dice de la Santa, consta de la Vida, que escribió el Rmo. P. Pedro de Ribadeneyra, y del Compendio, que dió á luz el Rmo. P. Fr. Juan de Jesus Maria, Carmelita Descalzo.



ES CONSTANTE, QUE SI Santa Theresa de Jesus huviera empleado toda su atencion en adquirir la falsa honra del Mundo, que tanto arrastra à sus Sectarios: Si aquellos talentos tan superiores con que le dotó el Señor,

los

los huviera destinado al bien comun, sin aplicarlos para su propria salvacion: y ultimamente, si no huviera exactamenre velado, sobre cumplir puntualmente con las obliga ciones del Estado Christiano, que es en lo que consiste el mandato Evangelico, huviera sido entonces Theresa una Virgen necia, ò fatua, parecida á aquellas, que teniendo lamparas para lucir, carecieron del azeyte para obrar: Theresa entonces no huviera merecido entre los Hijos de Dios computarse; antes bien, en aquel dia, en que subiera al Tribunal Divino su Alma, no solo encontrarìa, para la entrada, cerrada la puerta, sino que tambien oiria de la boca del Señor aquella justa repulsa, que experimentaron las Fatuas. (g.)

Esto sin dudahuviera acaecido à Theresa; pero no sucedió assi, porque aquel Gran Dios, de cuyo Paternal amor desciende à nosotros todo perfecto don, y bien, (h.) le sugirió unos pensamientos tan distantes, que abandonando todas las cosas de la tierra, procuró solo velar para adquirir la salvacion de su alma. Contempladle en su infancia, y le veréis irreprehensible à exemplo de Tobias. Des-

(g.) Nescio vos. In Evang. D. Math. Cap 25. ℣. 12.

(h.) Omne datum optimum, & omne donum perfectum desursum est, descendens à Patre Luminum. Epist. B. Jacob. Apost. Cap. 3. ℣. 17.

(i.) Deſde alli fue deſde donde aprehendió con tal viveza la Eternidad de la Gloria, y de el Infierno, que repetia en aquella edad mui á menudo eſtas palabras tan Santas, como Exemplares: *Para ſiempre! Para ſiempre! Para ſiempre! Para ſiempre!* Conſideracion tan util, y eficaz, que ella ſola baſta, como lo dice el Eſpiritu Divino, para nunca jamàs caer en pecado. (j.) En ſu Infancia fue donde ſe encendiò de tal modo en el fuego del Divino Amor, que determinò ſalir de ſu caſa à practicar aquella grande obra, que en el Evangelio llama la Mayor Jeſu-Chriſto, (k.) à perder, digo, la vida, en obſequio, y defenſa de la Feè, que profeſſaba. En ſu Infancia fue, quando teniendo delante de sì una Efigie de la Samaritana afligida, en aquel lance, en que pedia al Señor la ſalutifera agua para ſu alma; ella con mayor ahinco, con mas vivos deſvelos, y deſeos, exclamaba al Señor entre ſuſpiros, y ſollozos: *Domine, da mihi aquam.* (l.) Señor, decia, dadme vueſtra agua, para que yo acierte à ſerviros, para que yo ſepa amaros.

Tal fue la vigilancia de Thereſa, aun en los primeros paſſos de ſu vida. Obſervó eſta Chriſtiana conducta, porque reſonaba conſtantemente en ſu oìdo

el

(i.) Nihil tamen puerile geſsit. Tob. Cap. 1. ℣. 4.

(j.) Memorare noviſsima tua, & in Æternum non peccabis. Eccleſ. Cap. 7. ℣. 40.

(k.) Majorem hac dilectionem nemo habet, ut animam ſuam ponat, quis pro amicis ſuis. Joan. Cap. 15. ℣. 13.

(l.) D. Joan. Cap. 14. ℣. 15.

el éco de la voz Santa del Evangelio: (m.) y si estos fueron sus principios, quales, pensais, serian sus fieles progressos? Miradle observar el Evangelio Santo: Salir de edad de 20. años de su Casa, olvidar à su Pueblo, y à toda su familia, retirarse à un Convento Carmelitano, en donde recibió el Abito, y profelsó para seguir à Christo desnudo: aqui fue donde empezò á formar los cimientos mas profundos, para erigir en sì el Edificio Christiano. Tal fue la humildad, q́ procuró la Sta. Madre radicar vigilante en su Corazon.

Esta virtud, que es el fundamento, y basa solidisѕima de todas las demàs virtudes Christianas: Esta, que en dictamen de San Juan Chrysosto mo, es el manantial de donde dimanan todas las acciones buenas. n.) Esta, cuyos Oficios son tres; convene á saber, el desprecio de sì mismo, querer ser tenido qual se conoce à los ojos de Dios, y juzgarse mas vil, que todos los demas: (o.) esta misma es la que obtuvo en grado heroico Santa Theresa de Jesus; asѕi lo declara el Papa el Señor Gregorio XV. en la Bula de su Canonizacion por estas palabras: *Adeo insignes virtutes mirifica humilitate Cordis ornabat.* (p.)

A busara yo de vuestra tolerancia, si os huviera de hacer vér en esta sola Oracion, todos los Exempla-

res

(m.) Vigilate. in Evang.
(n.) Inde omnes bonæ actiones, Chrys. Tom. 1. fol. 152.
(o.) Vide Cur. Salmat. Tom. 3. arb. virt.
(p.) Greg. XV. in Bull. Canonic. S. Theres.

res actos de su profunda humildad; basta decir, que jamas consintiò que la sirviessen, sino es quando estaba postrada en cama por sus achaques: ella sì, que con la mayor vigilancia se destinò à servir á todas sus Hermanas en comun; ella sì, que siempre gustó estár despierta para emplearse en los actos mas baxos, y humildes de la Comunidad, à imitacion de aquel Señor, que como refiere San Matheo, vino al Mundo, no para ser servido, sino para servir, como el mas humilde, à todos. (q.) Las honras eran para la Santa de intolerable pena; y esta fue la causa de pedirle al Señor con lagrymas, y sollozos, que le quitasse los Extasis, y arrobamientos publicos. Llegó à tanto la congoja, que le oprimia, de solo pensar, que se podian entender, y traslucir las mercedes, que Dios le hacia, que escogeria (assi lo explica la Santa) *que la enterrassen antes viva, por tal que ninguna de ellas se supiera.*

Pues qué os diré yo de el desprecio con que se trataba? De el concepto tan baxo, y vil en que se tenia? De lo primero, es suficiente prueba aquella accion tan humilde como religiosa, de presentarse en el Refectorio ante toda la Comunidad, caminando como un bruto á quatro pies, llevando sobre sus espaldas un zeron de gruessas piedras, y de este modo, con

(q.) Sicut filius hominis non venit ministrari, sed ministrare. D. Math. Cap 20. v. 28.

una soga â la garganta de la que tiraba, como de diestro, una Hermana suya, iba publicando esta las imperfecciones, y culpas de la Santa. Tal era el desprecio, que hacia de si misma, pues se trataba como una Bestia; de manera, que en este heroico acto de humildad pudo mui bien Theresa decirle à Dios con Dabid: *Ut Jumentum factus sum apud te.* (r.)

De lo segundo; esto es, del concepto tan vil, que tenia de sì formado, es testimonio convincente lo que dice la Iglesia de la Santa Madre: *Nunca jamás* (assi lo declara) *dexó de llamarse ruda, ignorante, necia, ingrata, llena de culpas, y la pessima de las Criaturas todas.* (s.) Verdaderamente, que siendo, como lo era Theresa, la Debora mas animosa, y sabia, como lo afirma el Señor Gregorio XV. en su Bula, (t.) siendo como lo era, un agregado de las agudezas de Gerony-mo, Gregorio, Augustino, Ambrosio, y de mi Doctor Angelico, como lo publìca el Padre Agapito: (u.) y ultimamente, siendo, como lo fue siempre, tan justa, y arreglada, que por vigilante, y despierta sobre la observancia de la Ley Santa, jamâs cometiò en su vida una mortal culpa, se conoce con evidencia, que

(r.) Psalm. 72. v. 26.

(s.) Nunquam desinit apellitare se rudem, immemorem, ignaram, ingratam, sceleribus inquinatam, & omnium pessimam. Ecclec. in Offic. 2. Noctur. lect. 2.

(t.) Veluti novam Deboram Theresiam Virginem suscitavit. Greg. XV. in Bull. Can. S. M. Theresiæ.

(u.) Vid. P. Fr. Agap. Epist. Vitę S. Theres. fol. mihi 13.

que humildad tan profunda era la suya, quando manifestaba ser la mas ruda, la mas ingrata, y la mas mala. Si, si, Señores, que este heroico acto de humildad es el mismo, de quien dice el Padre San Bernardo, que entre todos los actos humildes, este solo es el mas estupendo, y admirable: *Mirabilem te aparére, & contemptibilem reputare, hoc ipsis virtutibus mirabilius judico.* (x.)

De este conocimiento Christiano, que adquiriò la Santa Madre por su humildad, naciò tambien en ella aquel aborrecimiento tan grande, que conservó à su propria Carne siempre; maceraba esta con la penitencia mas rigida, virtud importante en las Almas Christianas, para vencer las pasiones, y apetitos, y tambien los desordenados afectos. Este fue el Escudo, de que se valiò vigilante, para que la carne contra el Espititu no prevaleciesse. Traia de continuo ceñido à su cuerpo un Cilicio de hoja de lata, hecho, y formado à manera de rallo, que le causaba tantas heridas, y llagas, como puas tenia. Las disciplinas, que tomaba eran las mas rigorosas; unas veces con hortigas, otras con puas de hierro, y no pocas veces con un manojo de llaves, hasta venir à hacerse llagas, de las quales manaban muchas materias; pero las medicinas, que acostumbraba aplicarse, no eran otras, que la repeticion de los golpes: tan encarnizada estaba contra sì misma,

(x.) D. Bern. sup. Cant. Serm. 13. fol. 130.

misma, que en cierta ocasion juntó grande cantidad de Zarsas, y desnudando su cuerpo, empezó á entrar, y rebolverse entre ellas, como si fuera en una cama de Rosas: tal quedó en esta ocasion la santa Madre de heridas, y de llagas, que pudo decirse de ella, lo que de Jesu-Christo predixo el Espiritu de Isaias: *á planta pedis, usque ad verticem, non est in eo sanitas.* (Y.)

Su Cama era regularmente el duro suelo, sus vigilias eran continuas, en el ayuno, y abstinencia, fue la mas rigorosa; su comida ordinaria era un huevo, ó una sardina: no bebiò jamas vino, ni comió carne, sin expresso mandato de sus Confesores: y en fin, el padecer era para ella, la mas agradable delicia; por esso, (como otro Pablo) sufria, y deseaba el estar privada, todo el tiempo, que le durasse la vida, de la clara Vision, y dulces abrazos de su Esposo Jesus: y como no vivia sino para padecer, solia decir, *que para nada era buena esta vida sino para la mortificacion, para nada era corta, y brebe sino para trabajar:* Esta era la causa, de tener siempre en su corazon, y boca estas exemplares palabras: *Señor, ó morir, ó padecer.* Grande indicio à la verdad de haver sujetado al Espiritu su carne, de haver domado sus apetitos, y passiones, y ultimamente de haver vencido todos los afectos terrenos.

Mas no llegueis à discurrir no, que estos solo fue-

(Y.) Isai. Cap. 1. v. 6.

fueron los contrarios, que Theresa llegó á postrar, y rendir: el Adversario nuestro, que como Leon rabioso anda de continuo buscando almas, para despedazarlas, y afligirlas: (z.) Este soberbio Monstruo, que remontado en las alas de su presumpcion, imaginó igualarse con la Deydad: (a.) Este Traydor Villano, fue quien se valiò de todos los posibles ardides, para vencer el Espiritu de Theresa, y precipitarle en la culpa. Si Theresa oraba el pretẽdia inquietarla cõ horribles, y espantosas figuras; si practicaba sus laudables exercicios, procuraba interrumpirle, dandole golpes furiosos. Quando caminaba para la dilatacion de su Orden, y Conventos, no son reducibles à guarismo las persecuciones, baldones, y trabajos; con que el Demonio pretendió afligirla, ministrando para este fin, una grande opocicion en todo genero de personas, pero todo lo venció Theresa, siempre quedó por parte de ella la victoria, de manera, que pudo decir con San Pablo; que si padeciò, y toleró persecuciones en el Mundo, de todas llegò à triunfar, con la ayuda, y gracia del Señor. (b.)

No ignoraba, no, Theresa, que la Oracion, es como

(z.) Fratres sobrij estote, & vigilate, quia adversarius vester Diabolus, tanquam Leo rugiens circuit, quęrens quem deboret. Epist. 1. D. Pet. cap. 6. v. 8.

(a.) Similis ero Altrisimo. Isai. cap. 14. v. 13.

(b.) Quales persecutiones sustinui, et ex omnibus eripuit me Dominus. D. Paul. Epist. 2. ad Tim. cap. 3. v. 11.

mo dice el Padre San Bernardo, la mas fuerte arma para preservar á la alma de toda culpa; (c.) por esso, aprovechandose de esta doctrina, se mantuvo siempre vigilante, y despierta en el exercicio de la Oracion Santa, no solo levantandose á la media noche, como le practicaba David, (d.) sino como lo amonesta San Pablo sin intermissìon. (e.) Fue especialissimo Don conferido por Dios; el que Theresa tuvo para orar; mas parecia (dice la Historia de su Vida) orando, Angel, que habitaba en los Cielos, que humano Viviente, que assistía en el triste valle de este Mundo. Fieles testigos de su extraordinaria Oracion son aquellos admirables libros, que escribió para enseñansa de muchos, y admiracion de todos: fiel testimonio es, el haverla el Señor escogido, y señalado para Maestra, y Doctora de Oracion, y de Espiritu. Pero quien podrá decir, y numerar los grandes, y frequentes arrobamientos, las visiones, hablas interiores, revelaciones, sabiduria infusa, Don de Profecìa, y otros particulares favores, y gracias conque le distinguiò la Magestad Divina, por medio de su Oracion santa, y fructuosa? Nadie. Basta deciros, que fueron repetidas las ocasiones en que fue vista levantada de la tierra; basta insinua-

(c.) Oratio vincit Dæmones, superat immundos Spiritus. D. Bern Serm. 49. demodo bene vivendi.

(d.) Media nocte surgebam ad confitendum tibi. Psalm 118. ℣. 62.

(e) Sine intermissione orate. D. Paul. Epist. ad Thesalſ. Cap 5. ℣. 17.

nuaros, que à imitacion de Moysès, no pocas veces su rostro se dexó vér lleno de resplandores extraordinarios. Esta era toda la vigilante ocupacion de Theresa, habitaba en la tierra; pero lograba por medio de la Oracion, como otro Moysès, tratar con su Dios boca à boca. (f.)

Pero ó amabilissimo Dios! De qué le podria servir à Theresa esta vigilante constancia de su Oracion santa, y fervorosa, si ella en vida no huviera observado el primero de vuestros Divinos Preceptos? Nada huviera sido la Santa Madre, si no huviera amado al Señor con su corazon, entendimiento, y alma: por esso à similitud del Ciervo, que corre vigilante, y velóz acia las fuentes de las aguas, para refrigerar su sed, (g.) assi Theresa, para saciar la sed en que se abrasaba su pecho, procurò correr vigilante, y velóz acia las Fuentes de las aguas del Amor Divino. Fiel testigo es su mismo amor, que estrechado en la mina de su pecho, abriò en su Corazon dos bocas, en cuya fragua quedó Theresa, no solo encendida, sino tambien abrasada. Esta llama fue quien le hizo tan agradable à los ojos del Señor, que presso, rendido, y enamorado baxò (desmentido aquel otro Celestial Cupido) á darle la mano de Esposo, quedando por este estrecho vinculo de amor, Jesus todo de Theresa, y Theresa toda de Jesus. Este incendio fue quien le inclinò à practicar aquella grande obra, hasta entonces jamàs vista, ni oîda: aquella invencible resolucion, digo, de

 no

(f.) Ore enim ad os loquor ei Lib. Num Cap. 12. ℣. 8.

(g.) Quem admodum desiderat Cervus ad fontes aquarum. Psalm. 41. ℣. 1.

no omitir cosa alguna, qué entendiesse era mas perfeccion, y servicio de Dios, aunque para esto fuesse nesesario derramar su sangre propria, y perder su misma vida, para cuyo efecto confirmó esta santa resolucion con un voto: pero para que me canso, ni os molesto? Basta deciros, que el amor que siempre conservó à Dios la Santa Madre fue en todo parecido al de los Serafines; por que à la manera, que estos Espiritus son todos una Llama, un Fuego vivo continuo, y un penetrativo Incendio, assi el amor de Theresa fue para con Dios en perseverancia continuo, en fervor mui ardiente, y en la fuerza mui penetrante. Ved aqui las propiedades, que expresa San Dionysio Areopagita del amor de los Serafines. (h.)

Pues aora, si yo os dixera, que este mismo amor á Dios, fue tambien el molde pordonde Theresa cortó para sì la tela preciosisima del amor, y charidad para con los proximos? Si yo os hiziera ver aquel infatigable zelo, aquel amoro o ahinco con que solicitaba la salvacion de todos? No lo podre yo decir, lo sabe solo aquel gran Padre Dios, que se dignó revelar los escondidos secretos de su Amor, no à los Vanos, y Sabios presumidos de la tierra, sino à sus pequeñuelos, y humildes, (i) como lo fue Theresa su Esposa amada. Esta fue, la que arrebatada de este amor padecio dolores, toleró graves enferme-

(h.) Mobile enim semper eorum circa Divina: incesabile, calidum, acutum D. Dionis. Areopag. de mist. Theolog. Cælest. Hierarch. fol. 65. lib. 1.

(i) Confiteor tibi Pater Domine cæli, et terræ quia abscondisti hæc à sapientibus, et prudentibus et revelasti ea parvulis. D.

medades originadas de aquella dilatada peregrinacion, que por el eſpacio de diez y ſeis años, hizo para la fundacion de ſus Monaſterios, cuyo ſanto fin no fue otro; que recoger, (como en otra Arca de Noe) à ſus hijas, è hijos, para que eſtuvieſen ſalvos de los peligros de el Mundo. Eſta fue, á la que ſe le paſaban las noches de claro en claro, velando, òrando, gimiendo, y pidiendole al Señor alumbraſe con la luz de ſus auxilios á todos los pecadores, para que no le ofendieſen. Y eſta en fin era, là que decia: *perderia mil vidas que tuviera, por que no ſe perdiera una ſola Alma.*

Ah! y como ſiendo eſtos dos preceptos Divinos el ſolidiſsimo fundamento en donde eſtriva toda la obſervancia de nueſtra ley ſanta, (k.) pudo mui bien Thereſa levantar ſu corazon à Dios, y decirle ſin recelo lo que David: *Viam mandatorum tuorum cucurri, cum dilataſti cor meum.* (l.) Señor, el camino de vueſtros ſantos preceptos corrì como Chriſtiana ſin tropiezo alguno; quando dilataſtes mi corazon con el lleno de vueſtro amor, y charidad. Aſsi fue como Thereſa ſe mantubo deſpierta ſiempre en la guarda de ſu alma. Aſsi fue como procuró vivir ſiempre vigilante, deſempeñando con la mayor exactitud todas las chriſtianas obligaciones; y aſsi deben todos los Chriſtianos obrar para cumplir exactamente con la ley Santa de Dios; deben quiero decir, huir de los vicios, abraſar la virtud, ſer humildes, pe-

(k) In his duobus mandatis univerſa lex pendet, et Profetæ. D. Math. Cap. 22. ℣. 40.

(l.). Pſalm. 118. ℣. 32.

penitentes, deben velar sobre adquirir el exercicio santo de la oracion, y ultimamente, deben proçurar vigilantes esculpir en sus pechos el amor â Dios, y al proximo, para conformarse asi con el peregrino Original de Santa Theresa de Jesus, que para desempeñar las Obligaciones de Christiana, vivió asi siempre vigilante, siempre despierta: Imprimìd este documento en vuestros Corazones, y renovàd vuestras atenciones para escucharme.

SEGVNDA PARTE.

UNA Muger que velò tanto por salvar su alma, una Criatura que vivio tan despierta para desempeñar el carater Christiano, que es en lo que consiste el mandato Evangelico, y en fin, una Persona, que asi como haveis oydo, llenò vigilante todas las obligaciones del Estado Christiano; qual pensais seria su vigilancia, para cumplir perfectamente como Religiosa, siendo este estado por sus reglas, è institutos de mayor perfeccion que el Christiano? Os acordais por ventura de aquella otra celebre Muger del Apocalipsis, à quien dice el Texto Sagrado, que se le dieron dos alas, para que volase al desierto? (m.) Pues asi à este modo Theresa, para adquirir la perfeccion Religiosa, volò con las dos alas de su Espiritu, y voluntad al desierto del Claustro Religioso, abandonando para este fin todas las cosas del Siglo: Mi-

(m.) Et datæ sunt Mulieri duæ alæ vt volaret in desertum. Apoc. Cap. 12. ℣. 14.

Miradle alli entre la multitud de sus Hermanas, y le veréis juntar con vigilancia espirituales riquezas, sobre saliendo como singular entre todas. (n.) Alli le admiraréis conseguir la perfeccion de aquel jugo, que por estar compuesto, y texido de tres lazos, es dificil, como dice Salomon, el romperlo: (o.) aquellos, digo, de que consta, y se compone el jugo Religioso; conviene á saber, la Obediencia, Pobreza, y Castidad; y ultimamente, le registraréis alli vivir siempre vigilante sobre el desempeño de todas las Religiosas obligaciones.

Porque à la verdad, su Obediencia fue sin exmplar ciega, y prompta, no solo para con sus Superiores, y Prelados, sino para con sus Confessores respectivos. La Pobreza de su espiritu fue en todo arreglada al Evangelio Santo; jamás posseyò oro, ni plata, ni otra cosa como propria, ni tampoco tuvo dos Tunicas, sino una sola, y essa fue siempre de lana. (p.) Su Castidad fue Angelical, pues por especial providencia del Señor, vivió en cierto modo con ignorancia de la pasion opuesta à esta virtud. En la observancia de sus Constituciones, y Regla jamás padeciò la nota de transgressora; antes sì, à imitacion de otro Elias, establecio, y zeló la practica de todas ellas. Fue mui amante de la Clausúra, y este fue el motivo de intimar en susConstituciones fuesse esta la mas ri-

(n. Multæ filiæ congregaverunt divitias: tu supergressa es universas. De parab. Salom. Cap. 31. ℣. 29.

(o.) Funiculus triplex dificile rumpitur. Eccleciast. Cap.4.℣. 12.

(p.) Nolite posidére aurum, neque argentum, neque pecuniam in zonis vestris; neque duas tunicas. D. Math. cap. 10. ℣. 9. & 10.

rigida, para separar assi à sus Hijos de los negocios, y turbulencias del Mundo, que tan incompatibles son con el retiro, y soledad de los Claustros: assi corrió vigilante Theresa por el estrecho camino de la Religion, volando de virtud en virtud, para lograr vér assi al Dios de los Dioses en Sion. (q)

Ved aqui el precioso Original, qué à los Eclesiasticos ofrece Theresa en su vida Religiosa. Ella es la pauta por donde todos deben dirigirse para desempeñar sus obligaciones, para ordenar, y regular sus operaciones, y costumbres. Si, si, Señores, que si Theresa como Religiosa fue obediente, casta, pobre, observante, y retirada del Mundo, esto mismo es, lo que por su profession, y estado deben ser los Eclesiasticos, y Religiosos: deben ser obedientes, castos, y pobres, para cumplir assi con sus respectivos Estatutos, Constituciones, y Leyes; deben ser observantes, para desempeñar el Estado perfecto que tienen; y deben vivir retirados de los negocios del Siglo, porque como otro Pablo, todo su trato, y comunicacion debe estár en los Cielos. (r.) Esto es, hermanos mios, lo que nos dice, y enseña Theresa con el bello exemplo de sus Obras Religiosas.

Ah! y si los Eclesiasticos, y Religiosos no procuran imitarla! Ah! y si en nuestras vidas no se dexa vèr su vigilancia religiosa! Y como llegarà el dia, en que ponien-

(q.) Ibunt de virtute in virtutem videbitur Deus Deorum in Sion. Psalm. 83. ℣. 8.

(r.) Nostra autem conversatio in Coelis est. D. Paul. Epist. ad Philip. cap. 3. ℣. 20.

niendonos el Señor delante à Theresa, sea esta el Fiscal mas rigoroso para examinar nuestra conducta; entonces sì sabrèmos con assombro la perfeccion, que incluye en sì el Estado Religioso, y Eclesiastico: entonces sì verèmos tambien la vigilancia, y exactitud con que se debe servir, y desempeñar; porque à la verdad, si aparecen en aquel Justissimo Tribunal nuestras obras, sin tener alguna conformidad con las de Theresa; esto es, si alli nos hacemos visibles, sin haver sido acà Obedientes, Castos, Pobres, retirados del Mundo, y observantes, sin duda, que á pesar nuestro oirémos con terror, y espanto aquella lamentable Sentencia, que el Señor pronunciarà alli contra los Prescitos. (s.) Esto no quiere, no, Theresa, ni gustò nunca, que semejante infelicidad experimenten las almas Religiosas; antes sì siempre procurò con ansia, antes ahora mas que nunca, està solicita de la salvacion nuestra: por esso levantando la voz desde el Cielo, puede mui bien decir à todos los Religiosos, y Eclesiasticos, para animarlos aquellas palabras tan Santas como Exemplares de Christo Señor nuestro: *Exemplum enim dedi vobis, ut quem admodum ego feci, ita & vos faciatis*. (t.) Quereis vosotros lograr la dicha, que yo posseo en el Cielo? Pues arreglad vuestras vidas por la vigilancia, y exactitud de mis obras Religiosas, que obrando assi, seréis dichosos como yo. Tan peregrino Original se manifiesta à los Eclesiasticos, y Religiosos Theresa, como vigilante Religio-

(s.) Discedite à me maledicti in ignem æternum, qui paratus est Diabolo, & Angelis ejus. D. Math. 25. ℣. 41.

(t.) D. Joan. Cap. 13 ℣. 15.

ligiosa. Oid aora, si gustais, lo que practica como Superiora, y verèis tambien que arregladissima pauta ofrece en su ajustada conducta, para los Jueces, y Superiores de Justicia.

TERCERA PARTE.

EL Señor fue, quien atendiendo à su dignacion, y piedad, y tambien à la grande vigilancia de su Sierua Theresa, le constituyó con mas propriedad que á quel otro su Siervo prudente, y fiel, (u.) por Madre, Authora, y Mathriarcha de la siempre esclarecida Carmelitana Familia, Vergel hermoso, y sagrado, cuyos frutos de litteratura, virtud, honor, y honestidad han sido, son, y seràn tantos, que solo aquel Gran Dios, que puede numerar, y poner nombre á las Estrellas, podrá referirlos.(x.) No constituyò, no, el Señor á Theresa, por Madre, y Authora de la Carmélitana Familia, para que à esta le diesse el primitivo sèr, pero sì para que le diesse el primitivo verdor, y esplendor. Theresa lo que hizo, fue poner en planta, â exemplo de Jeremias, aquella empresa que el Señor reservò para ella; esto es, destruyó, arrancò, plantó de nuevo, y reedificó el edificio de su Religion Sagrada, q con el baibén de la fragilidad padecia

(u.) Quis putas, est fidelis Servus, & prudens, quem constituit Dominus super familiam suam. D. Math, Cap. 24. ℣. 46.

(x.) Qui numerat multitudinem Estellarum, & omnibus eis nomina vocat. Psalm. 146 ℣. 4.

cia alguna decadencia, (y.) En una palabra, lo que practicò Theresa fue aquello mismo, que expressò à los Philipenses San Pablo, hablando de Christo Señor nuestro: reformar el humilde Cuerpo de su Religion, configurandolo, y delineandolo por el esplendor de su Espiritu. (z.) Tal fuè la Descalzès que inventò, Hija, y heredera del Espiritu de su Madre Santa Theresa de Jesus.

Quisiera yo, que huvierais vosotros visto à Theresa en el manejo, y govierno de su Familia Descalza, para que huviera admirado vuestra discrecion tambien todas las prendas, q̄ deben lucir en un vigilante Superior: en ella se dexaban vèr la prudencia de una Abigaìl, la vigilancia de una Ruth, la misericordia de una Esthèr, el zelo de una Sara, la sagacidad de una Rebecca, la discrecion, y sabiduría de una Debora, el valor de una Judith, la fortaleza de una Jaél; y finalmente, registrariais en su govierno la blandura de un Moysès, la justicia de un David, y las abundantes providencias de un Joseph. Sabìa mui bien Theresa, que el Oficio de Superior se debe desempeñar con la mayor vigilancia, y exactitud. No ignoraba, no, que, como dice el Señor San Agustin, el Prelado por su Oficio ha de dár á Dios estrecha cuenta de todos aquellos, que tiene à su cargo: *Semper cogitans Deo se pro vobis redditurum esse rationem.* (a.) Por esso procuró vigilante Theresa

(y.) Ecce constitui te: ut evellas, & destruas, & disperdas, & dissipes, & ædifices, & plantes Jerem. cap. 1. ℣. 10.

(z.) Qui reformabit corpus humilitatis nostræ, configuratum corpori claritatis suæ D. Paul. ad Philip. cap. 3. ℣. 21.

(a.) D. Aug. in Reg. ad Serv. Dei.

resa adunar en sì todas las calidades, què debe tener un Superior.

Pero sobre todas, la que con mayor desvelo adquiriò Theresa fuè aquella prudencia santa, virtud, y prenda, que es indispensable brille en quien manda. Es la prudencia un habito del entendimiento, que, como dice mi Angelico Doctor, sirve para arreglar á rectitud todas las operaciones del racional. (b.) Su acto principalissimo es el imperio, con que aplica los medios para el fin ajustado. Las especies de esta virtud las reduxo á tres el mismo Angelico Doctor Santo Thomàs; conviene á saber, Monastica, Economica, y Politica, comprehendiendo en esta la Monarchica, Aristocratica, Oligarchia, y Democracia. La Monastica se emplea en el racional govierno de sì mismo: la Economica en el de la Casa, ò Familia; y la Politica en el de Reynos, Ciudades, ò Republicas. (c.) Las dos primeras fueron esmaltes, que brillaron en Theresa, y en los Superiores de Justicia deben tambien resplandecer para desempeñar la Politica, que es la tercera; porque á la verdad, si estos tales carecen de la prudencia Monastica, y Economica; como es possible sean aptos para llenar con perfeccion la Politica? Esto es, si ignoran como se han de dirigir à sì mismos,

(b.) D. Thom 2. 2. q. 47. art. 7.

(c.) Unde necesse est, quod prudentiæ differant specie, secundum differentiam horum finium; ut scilicet, una sit prudentia simpliciter dicta, quæ ordinatur ad bonum proprium: alia autem æconomica, quæ ordinatur ad bonum commune Domus, vel Familiæ, & tertia, quæ ordinatur ad bonum commune Civitatis, vel Regni. D. Thom. 2. 2. q. 47. art. 11. in corp.

mos, ſino ſaben deſempeñar el govierno de ſu Caſa, ó Familia, como es poſsible, que acierten á mandar una Republica? Eſtos tales ſeran una Sal inſipida, ſin ſuſtancia para ſi, ni ſabor para los demas: para nada vale (Jeſus lo afirma) la ſal de ſemejantes ſujetos, ſolo es buena para que la deſprecien, y hollen todos. (d.)

No fue aſsi Thereſa en ſu prudencia Economica, àplicó sì todos los poſsibles medios que eſta virtud dicta, para velar como Superiora ſobre el economico govierno de ſus Hijos e Hijas. Repaſad, ſi guſtais, la hiſtoria de ſu vida, y vereis los admirables modos que le ſugirió ſu prudencia, para dirigir à ſus Subditos al mas exacto cumplimiento de la ley Divina, y tambien de ſu Religion Sagrada: aquel bello exemplo, con que cautivava los corazones de todos, ſiendo la primera en la obſervancia de las leyes, y preceptos, y tambien en todos los actos virtuoſos: aquella ſanta madurez, que conſervò ſiempre para mandar, no intimando coſa, que primero, una, y muchas vezes no la examinara: aquel no ſeguir jamas el dictamen proprio en las materias del mando, y del govierno: aquel agradable modo que tuvo, para increpar, y arguir como Superiora à unos, para amoneſtar, y rogar como amoroſa Madre à otros; que era lo que aconcejaba San Pablo al otro Superior Thimotheo: (e.) y ultimamente aquella acertada conducta, y bello regimen con que á todos dirigia para la mas juſta obſeruancia de las le-

(d.) Ad nihilum valet vltrã niſi vt mitatur foras & conculcetur ab hominibus. D. Math Cap. 5. ℣. 13.

(e.) Argue, obſecra, increpa. D. Paul. Epiſt. 2. ad Timot. Cap. 4. ℣. 2.

leyes Divinas, y Religiosas; que otra cosa fue todo, sino un testimonio clarisimo; de haver velado siempre sobre el desempeño de la prudencia Economica en el govierno, y mando de su religiosa Familia. Tal fue en este punto la vigilancia de Theresa, que à imitacion de el mas prudente, y vigilante Superior Christo, pudo levantar su Corazon à Dios, y decirle en cierto modo: *Quos dedisti mihi non perdidi ex eis quemquam.* (f.) Señor yo os puedo asegurar, que ninguno de mis Subditos há perdido la gracia vuestra, por negligencia ò falta de prudencia mia, antes sì siempre he procurado en mi govierno la salvacion de todos.

Esta es, Señor Ilustrissimo, la arregladissima Pauta, que ofrece el peregrino Original de Theresa: ofrece à la alta expectacion de Vsirias su prudencia Economica, para que sirviendoles esta de copia, y de modelo, desempeñen à su imitacion la Politica prudencia en su mando, esta se extiende al govierno de toda esta Ciudad, asi como la de Theresa al regimen de su casa la Religion; esta es la que V. S. I. debe esculpir en sì, si quiere en todo acertar. Debe, como Theresa, ser el primero en la observancia de las leyes, y mandatos, advirtiendo que el Senado es la Cabeza del todo Politico, en donde reside la mayor obligacion à lo justo, y que si la Cabeza politica vive mal, es como imposible vivan los Miembros Politicos bien. Debe tambien abrazar V. S. I. para la buena expedicion de su Conducta aquella santa madurez con que

pro-

procediò en ſus negocios Thereſa. Todo lo que ha de tener el mando de agudo, debe gozar el juicio de reportado. Antiquiſsima es la coſtumbre de ſentarſe los que han de hazer juicio, que eſto ſiempre debe tomarſe mui de aſsiento. El Varon prudente guiarà con orden ſus pies. (g.) Gran coſa es andar de eſpacio para no tropezar. No ay, dicen los Naturales, Rio de tanta utilidad como el Nilo, y es, por que no ay otro que corra mas de eſpacio, (h.) Aſsi ſerà el Superior, que procediere con madurez en orden al bien Publico.

Debe V. S. I. en los aſſumptos del Publico, no pagarſe tampoco como Thereſa del juicio proprio: bueno es un Conſejero, que lo ſepa ſer, el encontrarle ſerà felicicidad. Entre millares debe ſer eſcogido, dice el Ecleſiaſtico, (i.) y quiera Dios que ſe halle, como pide el bien publico. Era Achitophel en aquellos tiẽpos antiguos Oraculo, y ſe perdió un Principe tomando ſu conſejo. Si aſsi aconſejó un hombre, que ſe coſultaba como á Divino, qué conſejo podrà dàr à los Jueces quien es ignorante, y necio? En eſto deben poner los Superiores gran cuidado, para que ſus proyectos ſalgan arreglados, y juſtos. Y ultimamente, para corregir à unos, amoneſtar á otros, y dirigir à todos al mas exacto cumplimiento de la Ley de Dios, y del bien publico, debe V. S. I. portarſe como Padre amoroſo, y tambien como Juez ſevèro:

como

(g.) Vir prudens diriget greſſus ſuos. Prov. cap. 15. ℣. 21.

(h.) Lene fluit Nilus, ſed cunctis omnibus extat utilius. Oportunè ſecundat. Mumd. Symb. lib. 2. cap. 25.

(i.) Conſiliarius ſit tibi unus de mille. Eccleſiaſt. cap. 6. ℣. 6.

como amoroso Padre, para con los Debiles, y Pobres; y como Severo Juez, para con los Contumaces, y Reveldes: assi lograrà ser en el Mundo, à imitacion de Moysés, amado de los hombres, y de Dios; (j.) de Dios, por el desvelo de su prudencia Politica, y de los hombres por su arreglada conducta. Tal lo fuè tambien Theresa, Original, que encargo á V. S. I. no aparte de sus ojos, para el prudente govierno de esta Ciudad de Arcos.

Sin duda, Señores, que si en aquel felicissimo tiempo huviera preguntado Salomon, quien hallarâ una Muger fuerte? (k.) Yo le diria que passasse èl mismo á la Religion Descalza del Carmen; y preguntasse alli por Theresa: alli veria à una Muger tan vigilante en el desempeño de las obligaciones Christianas, que en todos los dias de su vida, todo quanto hizo en servicio, y obsequio de su Esposo Dios, todo fue bueno, nada se verificò ser malo. (l.) Alli admiraria, que para el bello efecto de la mayor estrechez, y tambien para el mas exacto cũplimiento de las Leyes de la Religion, ella misma con extraordinaria fortaleza, y vigilancia buscò la lana, y el lino, y con el peregrino consejo de sus manos operò con eficazia todo quanto prevenian sus Leyes Religiosas. (m.) Y ultimamente, alli conoceria à una Muger, que siendo Authora, y

(j.) Dilectus Deo, & hominibus Moyses. Eclesi. cap. 25. v. 1.

(k.) Mulierem fortem quis inveniet? De parab. Salom. cap. 31. v. 10.

(l.) Reddet ei bonum, & non malum omnibus diebus vitæ suæ. Ibidem. v. 12.

(m.) Quæsivit lanam, & linum, & operata est consilio manuum suarum. Ibidem. v. 13.

y superiora de la reformada viña Carmelitana, tuvo poderoso braso para castigar à los fuertes, y liberal mano para el alivio de los Pobres; (n.) Tuvo, quiero decir, poder para adunar en sì la clemencia, la fortaleza, y el rigor; efectos todos de aquella arreglada prudencia Economica, con que procuró vigilante desempeñar el mando Theresa; assi vivio siempre despierta para llenar perfectamente los tres estados de Christiana, de Religiosa, y de Superiora, hasta llegar á aquel ultimo punto de su felìz, y dichoso Transito.

Alli fue donde habiendo felìz mente concluido el curso de los tres Estados, que en el Mundo tuvo, pudo muibien Theresa levantar su corazon al Cielo, y decir en cierto modo lo que el Apostol San Pablo: *Bonum certamen certavi, cursum consummavi, fidem servavi.* (o) Señor, si la vida humana es una continua milicia, (p.) yo os puedo assegurar, que he peleado bien en esta guerra: Yo tambien consumè el curso de la vida Religiosa, y como Superiora que fuì, os he guardado en mi govierno una grande feé, y lealtad. Assi pudo exclamar sin duda Santa Theresa de Jesus. Lo que yo os puedo assegurar es, que si à los ojos Divinos es preciosa la muerte de los Santos. (q.) Si conforme fuere la vida, assi ha de ser la muerte que nos aguarda. Sin duda, que la de Theresa sería sin-

(n.) Roboravit brachium suum: manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem Ibidem. ℣. 17. & 20.

(o.) D. Paul. 1. ad Timoth. Cap. 4. ℣. 7.

(p.) Militia est vita hominis super terram Job. Cap. 7. ℣. 1.

(q.) Pretiosa in conspectu Domini mors Sanctorum ejus. Cap. ad Prim.

singularmente preciosissima, dichosissima, y felicissima, por vigilante, por despierta siempre, sobre la observancia de sus tres respectivas obligaciones.

Alli sì, que me huviera yo alegrado, que huviera todo el Mundo assistido, para que todos viessen con assombro salir á Theresa de este Siglo: alli admirarian, como en otro Pablo, los mas grandes, y ardientes deseos de dissolverse, para vivir con su Esposo Christo gloriosas Eternidades. (r.) Alli notarian; què disposicion tan santa la suya, qué compuncion, què abundancia de lagrymas para recibir el Viatico de aquel Pan, que mejor que el de Elias, confiere à las almas aliento, y robustez, para caminar al Monte Santo de Dios (s.) Alli registrarian con espanto, en las admirables exortaciones conque se despidiò de sus Hijas, è Hijos, aquella particularissima eficacia, y mocion, que se notò en el ultimo Sermon que predicó el Redemptor en la Cruz; se vió, quiero decir, que todos: *Revertebantur percutientes pectora sua.* (t.) Se volvian, y salian al oír à Theresa llorosos, y arrepentidos, dandose golpes de dolor en sus pechos. Alli verian, que tomando en sus manos un Señor Crucificado, gimiendo, y suspirando, qual otra Magdalena, à sus pies Sacratissimos, vencida toda yá del dulce peso del Divino Amor, inclinó su Cabeza, como otro Juan, acia el amoroso pecho de Jesus, y en este Torrente de dulzuras,

y

(r.) Desiderium habens dissolvi, & esse cum Christo, multo magis melius. D. Pauli ad Philip. cap. 1. v. 23.

(s.) Et ambulavit in fortitudine Cibi illius :: usque ad montem ... S. Luc. cap. 23. v. 48.

y de grácias se quedò Theresa por una Eternidad dormida: y ultimamente, allì fué donde vista su Feé, su Esperanza, y Charidad, donde atendidos sus distiguidos meritos, aquellos digo, con que llenò vigilante los tres Estados que obtuvo, premió el Señor su bendita Alma con aquellas tres peregrinas Coronas, que el mismo Señor tenia yá prevenidas para su Esposa Theresa, (u.) en premio de la vigilancia, con que arreglandose al Evangelio Santo, procuró velar en vida, sobre la obsservancia de las obligaciones deChristiana, deReligiosa, y de Superiora: *Vigilate itaque, quia nescitis diem, neque horam.*

Premios grandes á la verdad, y dignos tambien, que yo os los hiciera visibles en loor de la Santa Madre; peró si acaso otro año lograsse tener el honor, y el gusto de predicar el assumpto mismo en este Sagrado puesto, yo os harè entonces vér estas tres especialissimas Coronas, premios con que el Señor distinguiò à su querida Esposa Theresa; yo entonces os manifestarè qual fuè la Corona, que correspondió á Theresa por Christiana, qual fuè la que recibió por Religiosa, y qual la que le confirió el Señor por Superiora.

Basta por aora, Pueblo Christiano, Devoto, y Sapientissimo Circo de Religiosos, y Eclesiasticos, è Illmo. y Nobilissimo Cabildo, basta por aora insinuar, dirè yo con S.Gregorio, q̃ para el logro de tan gigantes premios, es necessario transitar por el camino de los trabaxos: (x.)

 es

(v.) Cant. Cap. 4. ℣. 8.

(x.) Sed ad magna præmia perveniri non potest nisi per mag-

es inconcuſo pelear, porque no recibirà, no, dice el Apoſtol, el premio de la Corona, ſino aquel que conſiga la diſſertacion en la batalla. (y.) Es ultimamente indiſpenſable, que todos, todos, ſin quedar alguno, procuren eſtampar en sì las exemplares obras de el Original de Santa Thereſa de Jeſus: entonces sì, que mereceràn las almas Chriſtianas entrar por una de aquellas doce puertas de la Jeruſalén Santa: entonces sì, que, como Thereſa, ſe veràn tambien diſtinguidas con las Coronas de Gloria: entonces sì, que à ſu imitacion lograrèmos todos poſſeer à Dios por una Eternidad: y ultimamente, ſi es verdad infalible, que el Señor ſe complace allì con Thereſa eternaméte, por vigilante, y deſpierta en la obſervancia de las Leyes de ſu Eſtado, y Oficio, de eſta miſma dicha participarémos noſotros, ſi imitamos la vigilancia de Thereſa en el Mundo, ſi ſolicitamos, digo, llenar perfectamente el precepto del Evangelio Santo: *Vigilate itaque, quia neſcitis diem, neque horam.*

Rey de los Siglos, Immortal, é Inviſible, ſolo à Vos que ſois Dios Unico, y Solo, ſe os debe todo honor, y gloria en Siglos de Siglos. (z.) Quien, pues, ſerà, Señor, aquel, que ſin eſpecial aſsiſtencia vueſtra pueda imitar en àlgo à Thereſa vueſtra Eſpoſa amada? Ninguno. Por que á la verdad, ſiendo Vos la *prima cauſa in eſsendo, & operando*, nada es la ſuficiencia humana,

ſin

(y.) Non coronabitur, niſi qui legitimè certaverit. D. Paul. 2. ad Thim. Cap. 2. ℣. 5.

(z.) Regi ſeculorum Immortali, & Inviſibili ſoli Deo honor, &

ſin la mocion, y concurſo de vueſtra influencia Divina. De Vos Señor, como de manantial, y principio deſciende à noſotros todo lo que es bueno, ſanto, virtuoſo, y juſto: imbiad, Dios amabiliſsimo, à todos vueſtros Hijos los Chriſtianos aquellos ſuficientes auxilios, que ſean capaces à mover el humano Corazon, para el mas puntual, y vigilante deſempeño de todas las Obligaciones del Chriſtianiſmo. Dirigid á noſotros los Ecleciaſticos, y Religioſos unos penſamientos dignos de nueſtra vocacion, y Eſtado, para correſponder con nueſtras obras al carater que nos iluſtra, y para cumplir exactamente con las leyes, y conſtituciones nueſtras. Y pues ſois Dios mio la Verdadera Luz que ilumina à todo Hombre que viene al Mundo, (a.) hazed Señor, que deſcienda un Rayo de vueſtra luz peregrina ſobre todos los Jueces, y Superiores de la tierra, para que mantengan, y conſerven la Juſticia, como Dios, y las leyes civiles mandan. Y ultimamente, si ſois Vos la verdadera *Vida*, llenad, y colmad de aquellas copioſsas bendiciones de vueſtra dulzura, y gracia la que al preſente goza nueſtro Amabiliſsimo, y Excelentiſsimo Señor, el Señor Duque de Arcos, para que dilatando ſu benigniſsimo, y Chriſtiano Corazon continúe por muchos Siglos expreſando ſu gratitud, y debocion en obſequio de la Santa Madre Santa Thereſa de Jeſus: ſea aſsi, Padre amoroſiſsimo de mi alma, inclinad la voluntad, y corazon de todo

(a.) Erat lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum. [illegible]

todo el Catholicismo acia la mas fiel, y verdadera imitacion de las obras de Theresa, para que brillando su vigilancia en nuestras vidas, logremos tambien entrar à celebrar con el Esposo Dios las Eternas Nupcias en Eternidades de Gloria.

Adquam. &c.

O. S. C. S. R. E.

